

**VIGESIMO TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**Del 5 al 8 de mayo de 1998**  
**Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.23**  
**CICAD/doc.967/98**  
**5 mayo 1998**  
**Original: español**

**DOCUMENTO DE TRABAJO**  
**DE LA DELEGACION DE MEXICO SOBRE EL**  
**ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA MULTILATERAL**  
**DE COOPERACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

Documento de Trabajo de la Delegación de México sobre el  
establecimiento de un sistema multilateral de cooperación,  
seguimiento y evaluación  
**(Washington, 4 y 5 de mayo de 1998)**

**1. Antecedentes**

La Segunda Cumbre de las Américas aprobó el establecimiento de un Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación de los esfuerzos antidrogas de los países, en los siguientes términos:

"Los Gobiernos:

Continuarán desarrollando sus esfuerzos nacionales y multilaterales para lograr la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio y fortalecerán esa alianza sobre la base de los principios de respeto a la soberanía y a la jurisdicción territorial de los Estados, reciprocidad, responsabilidad compartida, integralidad y equilibrio en el tratamiento del tema, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Con el propósito de fortalecer la confianza mutua, el diálogo y la cooperación Hemisférica y sobre la base de los principios antes señalados, desarrollarán dentro del marco de la CICAD, un proceso unico y objetivo de evaluación gubernamental de carácter Multilateral para dar seguimiento al progreso individual y colectivo de los esfuerzos hemisféricos y de todos los partes participantes de la Cumbre en el tratamiento de las diversas manifestaciones del problema."

**2. Objetivos del Grupo de Trabajo establecido por la CICAD el 4 de mayo:**

De conformidad con las decisiones aprobadas en la Segunda Cumbre de las Américas y en las reuniones consultivas de la CICAD, a juicio de la Delegación de México, el Grupo de Trabajo debería concentrarse, en su primera etapa, en la consideración de las siguientes cuestiones:

- a) **Principios** del Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación.
- b) **Objetivos** del Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación.
- c) **Alcances** del Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación.
- d) Definición del **marco normativo**.

e) Consideración de un *modus operandi* para el proceso consultivo.

**a. Principios Básicos de un Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación en el marco de la CICAD:**

De acuerdo con el mandato de la Segunda Cumbre de las Américas, la Delegación de México propone que el Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación se base en los siguientes principios:

- Respeto a la soberanía nacional y jurisdicción territorial de todos los Estados.
- Respeto al ordenamiento jurídico y leyes de cada país.
- Promoción de la cooperación, el diálogo y la confianza mutua.
- Reciprocidad y equilibrio en las acciones y programas de cooperación.
- Enfoque integral, que contemple todos los aspectos del problema.
- Eliminación de procesos y medidas unilaterales de evaluación.
- Seguimiento y evaluación de carácter técnico, a cargo de los gobiernos.
- Responsabilidad compartida: misma atención a reducción de la oferta y la demanda y uniformidad en la definición de delitos conexos.
- Inclusión de todos los países miembros de la CICAD, evitando enfoques selectivos y discriminatorios.
- Promoción de la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio.
- Rechazo a sanciones, individuales o colectivas, de cualquier naturaleza.

**b. Posibles Objetivos del Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación.**

En un marco de integralidad y corresponsabilidad, y atendiendo a las características y dinámica regional y global del fenómeno y reconociendo los vínculos existentes entre la demanda, el cultivo, la producción, el tráfico y la distribución ilícitos de drogas, el sistema multilateral de cooperación, seguimiento y evaluación debería promover los siguientes objetivos:

- Reforzar la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica, sobre la base de los principios antes señalados, y apoyar los esfuerzos individuales y colectivos de cooperación de los Estados.
- Desalentar procesos y medidas unilaterales, evitando juicios y apreciaciones subjetivas que tiendan a minar la cooperación.
- Promover la comunicación y la cooperación entre los Estados del Hemisferio, para hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del problema.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales de cada país para hacer frente a las diversas manifestaciones del problema y propiciar el desarrollo de programas de cooperación técnica y adiestramiento de personal, de carácter multilateral, con base en las necesidades que defina cada gobierno.
- Contribuir al intercambio de experiencias y la realización de estudios comparativos en el área de reducción de la demanda, incluyendo programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.
- Reforzar la cooperación antidrogas con otros países y regiones, estableciendo un vínculo directo con las Naciones Unidas.
- Apoyar a los estados en la ejecución de sus propios planes nacionales de control de drogas.

**c. Alcances del Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación en el marco de la CICAD.**

- Propiciar la cooperación y el fortalecimiento de los esfuerzos individuales y colectivos. Sin embargo, corresponde a cada país definir su propia estrategia nacional antidrogas, de acuerdo con sus leyes, prioridades nacionales de desarrollo, y su propia problemática en materia de drogas.
- Dar seguimiento a la cooperación y a los progresos de la región en su conjunto y no sólo a la situación de cada uno de los países, tomando en consideración la dinámica nacional y mundial del fenómeno, y en particular los vínculos existentes entre demanda y oferta de drogas ilícitas.
- Incluir a todos los países miembros de la CICAD, aplicando los mismos procedimientos de cooperación, seguimiento y evaluación a cada gobierno.

- Reforzar la cooperación multilateral y no constituir un tribunal de carácter supranacional. Los Estados participantes en el sistema multilateral deben evitar la aplicación de sanciones de cualquier naturaleza a otros Estados miembros de la CICAD.

#### **d. Marco Normativo**

El Sistema Multilateral de Cooperación, Seguimiento y Evaluación debe contemplar las disposiciones de los siguientes instrumentos:

##### **Instrumentos Internacionales**

- Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
- Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (Convención de Viena).
- Programa Mundial de Acción (adoptado por la ONU en 1990)
- Documentos Finales del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para Hacer Frente Unidos al Problema Mundial de las Drogas

##### **Instrumentos Hemisféricos**

- Estatuto y Reglamento de la CICAD (1 986)
- Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro (1986)
- Declaración y Programa de Acción de Ixtapa (1990)
- Declaración de Buenos Aires contra el Lavado de Dinero (1995)
  
- Estrategia Antidrogas en el Hemisferio (1 996)

#### **e. Características Principales**

- La CICAD debería establecer un Sistema de Cooperación, Seguimiento y Evaluación de los esfuerzos de los países para dar cumplimiento a la Estrategia Antidrogas del Hemisferio, y a las Convenciones Internacionales de Control de Drogas. Para ese efecto, cada país debe incorporar los principios y objetivos de la Estrategia en su propio Plan Nacional Antidrogas.
  
- Periódicamente, de acuerdo a un calendario fijado por la CICAD, los gobiernos deberían informar al mecanismo intergubernamental que establezca la Comisión,

- sobre sus esfuerzos para dar pleno cumplimiento a la Estrategia Hemisférica Antidrogas, enfatizando los logros y los problemas y obstáculos que pudiera haber enfrentado en materia de cooperación.
- Cada gobierno realizará su propia evaluación, tanto de sus esfuerzos como de los resultados alcanzados, e informar a la CICAD de conformidad con el calendario que establezca el mecanismo intergubernamental. Corresponderá al mecanismo intergubernamental propiciar el diálogo entre los países miembros de la Comisión y proponer medidas para fortalecer la cooperación multilateral.
- El mecanismo intergubernamental dará seguimiento a los esfuerzos de cooperación, tanto individuales como del hemisferio en su conjunto, para hacer frente al problema, y no centrarse únicamente en el examen de los resultados alcanzados.
- Correspondería al Grupo de Trabajo establecido el 4 de mayo por la CICAD definir los posibles indicadores para medir los progresos de los países, y del hemisferio en su conjunto, para dar plena aplicación a los cuatro capítulos principales de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio (demanda, oferta, medidas de control y gestiones relacionadas). Debe evitarse el establecimiento de numerosos grupos de trabajo, y conducir las negociaciones únicamente en el seno del Grupo de Trabajo, del cual deben formar parte todos los países miembros de la Comisión.
- Para la definición de aspectos técnicos relacionados con los indicadores de los progresos que se realicen, el Grupo de Trabajo podrá auxiliarse de los expertos que forman parte de los grupos sobre lavado de dinero, precursores químicos, reducción de la demanda, tráfico ilícito de armas y desarrollo alternativo, con los que cuenta la CICAD. Sin embargo, debe evitarse la proliferación de reuniones de esos grupos de expertos para analizar, por separado, los posibles indicadores de progreso.